Naciones Unidas S/PRST/2004/7



Consejo de Seguridad

Distr. general
25 de marzo de 2004
Español
Original: inglés

Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad

En la 4933ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 25 de marzo de 2004 en relación con el examen por el Consejo del tema titulado “Cuestiones transfronterizas en el África occidental”, el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad, recordando sus resoluciones y las declaraciones presidenciales pertinentes, subraya la importancia de abordar los factores constantes de inestabilidad en el África occidental en un marco regional. Reconoce la necesidad de adoptar un enfoque amplio y diversificado en la búsqueda de soluciones duraderas para las crisis y los conflictos complejos del África occidental. En ese enfoque se deben tener en cuenta las causas básicas de los conflictos y considerar medios que promuevan la paz y la seguridad sostenibles, incluidos el desarrollo y la recuperación económica, la buena gestión pública y la reforma política.

El Consejo de Seguridad toma nota, en este sentido, del informe del Secretario General de fecha 12 de marzo de 2004 (S/2004/200) y de las recomendaciones que contiene para tratar las cuestiones transfronterizas, en particular la difícil situación de los niños soldados y el uso y la proliferación de mercenarios y de armas pequeñas, en el contexto de un enfoque regional. El Consejo de Seguridad considera que las medidas que se adopten con base en el informe deben formar parte de una estrategia más amplia de prevención de los conflictos, control de las crisis y estabilización en las situaciones posteriores a los conflictos de la subregión.

El Consejo de Seguridad acoge positivamente los principios establecidos por la Unión Africana y la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), que proporcionan un marco importante para la adopción de esas medidas. Alienta a los miembros de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) a que aseguren que esos principios se aplican plenamente. En consecuencia, exhorta a la CEDEAO a que trabaje en estrecha cooperación con el sistema de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y las demás organizaciones internacionales y regionales interesadas, incluido el recientemente creado Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, así como con los Estados interesados, para preparar una política regional de prevención de conflictos en que se tengan plenamente en cuenta las recomendaciones de la reciente misión conjunta de las Naciones Unidas y la Unión Europea a la región.

04-28464 (S) 250304 250304

El Consejo de Seguridad subraya la importancia del papel del Representante Especial del Secretario General para el África Occidental a los fines de facilitar la coordinación de un enfoque coherente de las Naciones Unidas respecto de los problemas transfronterizos y transnacionales de la subregión.

El Consejo de Seguridad alienta al Representante Especial del Secretario General para el África Occidental a que siga celebrando reuniones periódicas de coordinación entre las misiones de las Naciones Unidas en la región con miras a mejorar la cohesión y aumentar al máximo la eficiencia de las actividades de las Naciones Unidas en el África occidental. Alienta también a que se adopten las medidas más intensas posibles de armonización entre los organismos de las Naciones Unidas en los países de la subregión.

El Consejo de Seguridad pide al Secretario General que aliente a las misiones de las Naciones Unidas en el África occidental a que, en la medida de lo posible, compartan información y sus recursos logísticos y administrativos, sin obstaculizar el cumplimiento satisfactorio de sus respectivos mandatos, a fin de aumentar su eficacia y reducir los costos.

El Consejo de Seguridad declara su propósito de considerar las recomendaciones del Secretario General para facilitar las operaciones transfronterizas y fortalecer la cooperación entre las misiones de las Naciones Unidas en la región, incluso la posibilidad de realizar operaciones de persecución y patrullas aéreas conjuntas, compartir las funciones de control de fronteras, fortalecer la vigilancia del espacio aéreo y planificar conjuntamente la repatriación de combatientes extranjeros. Espera con interés recibir lo antes posible las recomendaciones del Secretario General, tras la celebración de las consultas que correspondan con los gobiernos interesados. También alienta a los Estados de la subregión a que organicen patrullas comunes en sus zonas fronterizas, en forma conjunta, si es necesario, con las correspondientes operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad invita al Secretario General y a la CEDEAO a que tomen las decisiones prácticas necesarias para mejorar la coordinación de las actividades de las Naciones Unidas y de la CEDEAO en el África occidental.

El Consejo de Seguridad subraya la importancia de adoptar un enfoque regional en la preparación y ejecución de programas de desmovilización, desarme y reinserción. Con ese fin, invita a las misiones de las Naciones Unidas en el África occidental, a los gobiernos interesados, a las organizaciones financieras competentes, a los organismos internacionales de desarrollo y a los países donantes a que trabajen conjuntamente para armonizar los programas de desmovilización, desarme y reinserción de los distintos países en el marco de una estrategia regional general, elaboren programas de desarrollo de la comunidad para aplicarlos conjuntamente con los programas de desmovilización, desarme y reinserción, y presten especial atención a las necesidades específicas de los niños en los conflictos armados.

El Consejo de Seguridad reitera la importancia de encontrar soluciones duraderas al problema de los refugiados y las personas desplazadas de la subregión e insta a los Estados de la región a que promuevan la creación de las condiciones necesarias para su regreso voluntario y seguro, con el apoyo de organizaciones internacionales competentes y países donantes.

El Consejo de Seguridad considera que el tráfico ilícito de armas constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales de la región. Por consiguiente, insta a los Estados miembros de la CEDEAO a que apliquen plenamente su moratoria de la importación, exportación y fabricación de armas ligeras firmada en Abuja el 31 de octubre de 1998. También los invita a que estudien la posibilidad de fortalecer sus disposiciones.

El Consejo de Seguridad invita a los Estados miembros de la CEDEAO a que tomen todas las medidas necesarias para combatir mejor el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras en la región, como el establecimiento de un registro regional de armas pequeñas y armas ligeras. El Consejo de Seguridad pide a los países donantes que ayuden a los Estados miembros de la CEDEAO a poner en práctica esas medidas.

El Consejo de Seguridad insta a todos los Estados, en especial a los de la región y a los que están en condiciones de exportar armas, a que aseguren que los embargos de armas se apliquen plenamente en la subregión. Declara su propósito de prestar particular atención y mantenerse en consulta con la CEDEAO y los Estados miembros sobre las medidas para poner término a los movimientos ilícitos de armas hacia las zonas de conflicto de la región.

El Consejo de Seguridad reconoce la necesidad de considerar tanto las cuestiones referentes a la oferta como a la demanda en relación con las empresas privadas que venden armas pequeñas o servicios de seguridad ilegalmente e invita a los gobiernos interesados a que tomen las medidas necesarias para prevenir estas ventas ilícitas.

El Consejo de Seguridad recuerda las medidas que ha adoptado sobre la explotación y el comercio ilegales de diamantes y madera en la subregión y alienta a la CEDEAO y sus Estados miembros a que promuevan una explotación transparente y sostenible de esos recursos.

El Consejo de Seguridad alienta a la CEDEAO a que identifique públicamente a las partes y los agentes que se haya demostrado que intervienen en el tráfico ilícito de armas pequeñas en la subregión y emplean mercenarios, y declara su propósito de considerar la posibilidad de adoptar esa práctica en relación con los conflictos del África occidental.

El Consejo de Seguridad recuerda que la existencia de muchos puestos de control ilegítimos y los actos de extorsión que se cometen en ellos en la región atentan contra la seguridad de los civiles y constituyen un obstáculo importante para el desarrollo económico de toda África occidental. Por lo tanto, invita a los gobiernos interesados a que adopten las medidas necesarias para superar eficazmente este impedimento a la integración económica regional, con el apoyo de la comunidad internacional.

El Consejo de Seguridad pide a los Estados miembros de la CEDEAO que trabajen mancomunadamente para convenir un enfoque coherente del problema de los combatientes extranjeros.

El Consejo de Seguridad pide a los Estados de la Unión del Río Mano que reanuden el diálogo y consideren la posibilidad de celebrar una reunión cumbre de jefes de Estado y reuniones de ministros para elaborar un enfoque

común de los problemas de seguridad a que hacen frente todos ellos y medidas de fomento de la confianza.

El Consejo de Seguridad considera que los integrantes de la sociedad civil, incluidos los medios de información, tienen una función importante que desempeñar en el control de las crisis y la prevención de los conflictos de la región y que sus esfuerzos en este sentido merecen ser apoyados activamente por los Estados de la región, la CEDEAO, la comunidad internacional y el sistema de las Naciones Unidas. Se debe prestar mayor apoyo para que los medios de comunicación difundan más información acerca de la difícil situación de los niños soldados, el uso y la proliferación de las armas pequeñas y el reclutamiento de mercenarios.

El Consejo de Seguridad acoge favorablemente que el Grupo de Contacto Internacional sobre Liberia esté considerando la posibilidad de ampliar su mandato para ocuparse de cuestiones transfronterizas de interés para Liberia y los países vecinos.

El Consejo de Seguridad considera que la reforma del sector de la seguridad es un elemento indispensable de la paz y la estabilidad del África occidental y pide a los países donantes y la comunidad financiera internacional que coordinen con urgencia sus esfuerzos en apoyo de la CEDEAO, en particular su Secretaría Ejecutiva, y que presten asistencia a los Estados de la subregión en sus esfuerzos por reformar el sector de la seguridad.

El Consejo de Seguridad, en el contexto de la importancia que asigna a la dimensión regional de los problemas del África occidental, manifiesta su propósito de seguir ocupándose de la aplicación de las recomendaciones precedentes y pide al Secretario General que le suministre información sobre esas recomendaciones cuando presente sus informes habituales sobre las misiones de las Naciones Unidas en la subregión.”